



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

7 DE AGOSTO DE 2002

6252

No. 17014

AVISO DE DESLINDE



AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

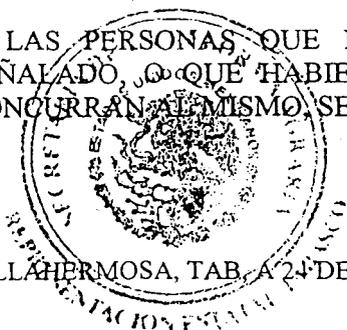
AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 148477 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2000, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 000919 DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2002, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "INNOMINADO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 12-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR EL C. CRECENCIANO HERNANDEZ CORNELIO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	LEONEL PRIEGO ALVAREZ.
AL SUR:	TIMOTEO PRIEGO SUAREZ.
AL ESTE:	JOSE LUIS PEREZ MOA.
AL OESTE:	LIZARDI MARTINEZ RAMON.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL RUMBO NUEVO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS, POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.



VILLAHERMOSA, TAB. A 24 DE JULIO DEL 2002.

ATENTAMENTE


ING. MARIA CRUZ-HERNANDEZ GARCIA.
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

No. 17015

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "SANTA INES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141863 DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2002, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 000913 DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2002, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SANTA INES" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 04-20-31 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR EL C. ZACARIAS BAEZA MORALES, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LUCIANO ALEGRIA.
AL SUR: DOROTEA VILLEGAS.
AL ESTE: CARRETERA DE TERRACERIA A LA PAILA.
AL OESTE: SECUNDARIA TECNICA NUMERO 5.

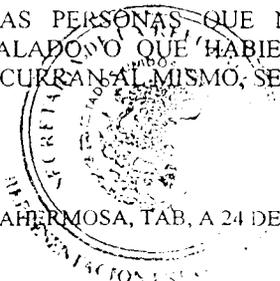
POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL RUMBO NUEVO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS, POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB, A 24 DE JULIO DEL 2002.

ING. MARIA CRUZ HERNANDEZ GARCIA.
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)



No. 17016

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "LA ESCALERA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TACOTALPA, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145925 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 000605 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2002, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA ESCALERA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 05-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TACOTALPA ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR EL C. ERADIO CASTELLANO ALVAREZ, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ELISEO ALFARO VAZQUEZ.
AL SUR: TERRENOS NACIONALES.
AL ESTE: EMETERIO ALVAREZ GUTIERREZ.
AL OESTE: SANTIAGO ALFARO ALVAREZ.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL RUMBO NUEVO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS, POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB. A 14 DE JUNIO DEL 2002.

ING. JOSE ARISTIZABALANOS JIMENEZ.
(CAR. DE EXP. DEL PERITO)



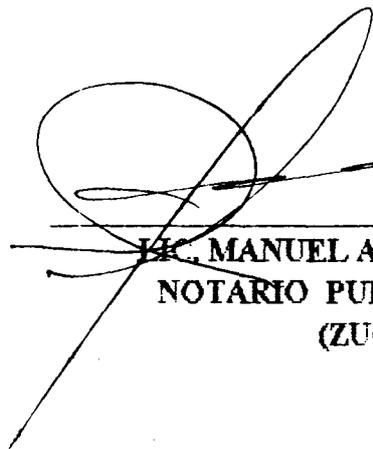
No. 16999

AVISO NOTARIAL

Al Márgen un Sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos". LIC. MANUEL ANTONIO ZURITA OROPEZA. Notario Público Número Cuatro. Villahermosa, Tabasco.

Por Instrumento Notarial No. Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Séis (4856), Volumen No. Sesenta y Séis (66), de Fecha Cuatro (4) de Julio del Año Dos Mil Dos (2002), el C. ANGEL MORALES HIPOLITO, Albacea, Unico y Universal Heredero de la SUCESION TESTAMENTARIA, a Bienes de la Señora JUANA HIPOLITO RAMOS, Acepto la HERENCIA y el Cargo de ALBACEA, Manifestando que procederá a formular el INVENTARIO Correspondiente.

Villahermosa, Tabasco; a 04 de Julio del Año 2002.


LIC. MANUEL ANTONIO ZURITA OROPEZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
(ZUOM-170913-3R4)



No.- 17013

JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL**PODER JUDICIAL****JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:**

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 272/999** RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN CORZO CANCINO, Endosatario en Procuración del Ciudadano FRANCISCO PEREZ BECERRA, en contra de los Ciudadanos RODOLFO FUENTES EVIA y ELDA EVIA SALDAÑA, QUE CON FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto.- La cuenta Secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JUAN CORZO CANCINO, parte Actora en el Presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado; aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, PLANTA BAJA, UBICADO EN LA CALLE SIMON SARLAT NUMERO CUATROCIENTOS ONCE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 4.55 METROS CON LA CALLE SIMON SARLAT, AL SUROESTE: 6.45 METROS CON PETRONA GARCIA, CARMEN C. DE GARCIA, AL ESTE: 9.60 METROS Y 9.673 METROS CON SATURNINO MORALES, AL OESTE: 8.70 Y 770 METROS CON EUTERIO PERALTA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 87.787 METROS CUÁDRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 5517, PREDIO NUMERO 63858 FOLIO 208 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 248, A NOMBRE DE LA CIUDADANA ELDA EVIA SALDAÑA, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$263,300.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, es decir la cantidad de \$236,970.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL -----

NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDO, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. ELIZABETH CRUZ CELORIO**

1-2-3

No. 17011

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que el Ciudadano ARQUIMIDES LEON ZAPATA, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por, SE DICE: radicándose la causa bajo el número **208/2002**, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha treinta y uno de mayo del presente año, mismo que copiado a la letra dice -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS. La cuenta secretarial, se ACUERDA.-----

PRIMERO.- Por recibido el escrito de cuenta, de ARQUIMIDES LEON ZAPATA y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 130 de la Calle Antonio Ruiz de esta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba toda clase de documentos al licenciado AVENAMAR LEYVA GOMEZ, quien ejerce con Cédula Profesional número 1994499, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación, y a quien otorga Mandato Judicial de conformidad con los artículos 2848, 2849, 2851, 2852, 2854 y demás relativos del Código Civil; por lo que deberá comparecer ante este Juzgado el promovente dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para los efectos de ratificar el Mandato otorgado, debiéndose identificar a satisfacción de este Juzgado; mediante los cuales viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio RUSTICO, ubicado en la Ranchería Arroyo de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 234.472.00 m2 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 411.30 metros con el licenciado JOSE GUADALUPE HERNÁNDEZ; actualmente con el licenciado CARLOS MANUEL PEREZ PRIEGO; AL SUR, 281.47 metros, con RIO HUIMANDO; AL ESTE 686.59 metros, con ZONA FEDERAL RIO HUIMANDO Y CANAL PILOTO, aclarando que por un

error en el documento de Contrato Privado aparece 646.59 metros, y al OESTE, 669.50 metros, con ARQUIMIDES LEON ZAPATA.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes licenciado CARLOS MANUEL PEREZ PRIEGO y ARQUIMIDES LEON ZAPATA, el primero de los mencionados con domicilio ampliamente conocido en la Calle Pedro C. Colorado número 107, C.P. 80600 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Representante de la Zona Federal Gerencia Estatal de la Comisión Nacional del Agua, con domicilio ampliamente conocido en el Paseo de la Sierra número 404 Colonia Reforma de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones; aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.-----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES

DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar avisos en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público de esta Localidad, por ser los lugares públicos de esta Localidad, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, en Salvador Novo número OCHO, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México, Distrito Federal y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio RUSTICO, motivo de las presentes diligencias pertenece o no a la NACIÓN y al FUNDO LEGAL de este Municipio, respectivamente.-----

SEXTO.- Apareciendo que el domicilio del Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Distrito Federal, quien lo deberá turnar al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella Ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio señalado en líneas que antecede, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.-----

SÉPTIMO.- Apareciendo que el colindante licenciado CARLOS MANUEL PEREZ PRIEGO, y los colindantes por la parte SUR con el RIO HUMANDO; y OESTE con ZONA FEDERAL RIO HUIMANDO Y CANAL PILOTO, tienen sus domicilios fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 143 del Código antes invocado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien

corresponda, de cumplimiento a lo ordenado en el punto Segundo del presente proveído.-----

OCTAVO.- En virtud que el predio RUSTICO, motivo de las presentes diligencias, promovidas por ARQUIMIDES LEON ZAPATA, por la parte SUR colinda en 281.47 metros, con el RIO HUIMANDO; y al ESTE 686.59 metros con ZONA FEDERAL RIO HUIMANGO Y CANAL PILOTO, aclarando que por un error en el documento de contrato privado aparece 646.50 metros; en consecuencia de lo anterior gírese atento oficio a la COMISION NACIONAL DEL AGUA, con domicilio citado en líneas anteriores, para que a la mayor brevedad posible informe a este Juzgado si el predio antes citado PERTENECE O NO A LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO DE LA NACIÓN, debiéndose adjuntar dicho oficio al exhorto ordenado en el punto que antecede, para que el Juez competente ordene a quien corresponda, lo haga llegar al domicilio mencionado.---

NOVENO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente se reservan para ser acordados en su momento procesal oportuno.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el Suscrito Secretario Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaría, C. REMEDIO OVANDO LAZARO con quien actúa, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRPESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

**EL SRIO. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. REMEDIOS OVANDO LAZARO.**

No. 17012

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL
DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente civil número 222/2002, relativo al Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovida por el Ciudadano NICOLAS TREJO DIAZ con fecha ocho de Julio del Año Dos Mil Dos, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; FRONTERA, CENTLA,
TABASCO. A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- Lo de cuenta, SE ACUERDA:-----
UNICO.- Se tiene por presentado al ciudadano NICOLAS TREJO DIAZ con su escrito de cuenta y documentos que exhibe, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM respecto de un predio urbano ubicado en la calle Esteban Samberino número 295 de esta ciudad y puerto de Frontera, Centla, Tabasco, constante de una superficie de: 760 metros cuadrado, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 20.00 metros, con la calle Rivas Palacio, al Sur 20.00 metros, con Zona Federal, al Este 38.00 metros, con calle Esteban Samberino; y al Oeste 38.00 metros, con Zona Federal.-----
Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado y al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponde.-----

Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante éste Juzgado a deducir sus derechos legales señalándose para ello un término de TREINTA DIAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos; de igual manera con atento oficio solicítase al ciudadano presidente Municipal de esta ciudad, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del Fondo Legal de dicha municipalidad y para que -----

proceda a fijar Avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esa Dependencia.-----
Notifíquese al Director del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE AD-PERPETUAM promovidas por NICOLAS TREJO DIAZ a fin de que en un término de tres días manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; así también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal le surtirán efectos por los tableros de avisos del Juzgado.----

Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes; gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio y a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención; concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolver bajo la misma circunstancia.-----

El denunciante señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Esteban Samberino número 295 de esta ciudad y autorizando para que las oiga y reciba al ciudadano licenciado JESÚS MANUEL MARTINEZ ACOSTA y al ciudadano JESÚS DE LA CRUZ RODRÍGUEZ.-
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Lo que transcribo para su publicación a través de la prensa, por medio de Edicto que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.-----

Frontera, Centla, Tabasco, Julio 11 del 2002.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No. 17004

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que los CC. PAULA FRIAS OVANDO y/o PAULA FRIAS DE PEREZ y TOMAS PEREZ LAZARO, promovieron ante este Juzgado en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, Juicio de Diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el expediente 169/999, ordenando la Suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha 16 de Junio del año de 1999, mismo que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. JUNIO DIECISÉIS, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

VISTOS.- La cuenta Secretarial, se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Por presentados los CC. PAULA FRIAS OVANDO y/o PAULA FRIAS DE PEREZ y TOMAS PEREZ LAZARO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la Razón Secretarial, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en los Estrados de este Juzgado, nombrando como su abogado patrono a la Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES MAGAÑA, así como nombra como persona autorizada para recibir todo tipo de notificaciones a la Ciudadana YOLANDA MARIN DOMÍNGUEZ; mediante los cuales vienen a promover en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, JUICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un Predio Suburbano ubicado en la Ranchería Saloya Primera Sección de este Municipio, cuya superficie consta de 771.37 M2, SETECIENTOS SETENTA Y UN METROS TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS, localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE 20.00 metros con el CAMINO; al SUR 20.00 metros con JAIME FRIAS HERNÁNDEZ; al ESTE, 44.85 metros con JAIME FRIAS OVANDO; y al OESTE 43.25 metros con JOSE LÓPEZ SANTIAGO.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por lo anterior se ordena notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes JAIME FRIAS HERNÁNDEZ, JAIME FRIAS OVANDO Y JOSE LOPEZ SANTIAGO en su domicilio ubicado en la Ranchería Saloya Primera Sección de este Municipio, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL, hagan valer lo que a sus derechos convenga, si así lo quisieren.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el Artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento Exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Juez Civil competente de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, --

las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los Estrados de este Juzgado.-----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 Párrafo final y 755 Fracción III del Código Procesal Civil, se ordena publicar el presente acuerdo a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Entidad; debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público Investigador, todos de este Municipio, por ser los lugares públicos de esta localidad; así también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- En cuanto a las pruebas que ofrecen los promoventes, se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno.-

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que informe a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio sub urbano en cuestión, pertenece o no a la Nación y la Fundo legal de este Municipio respectivamente.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida del Licenciado SERGIO MARTINEZ GUZMÁN, Secretario Judicial de Acuerdos, que certifica.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVOS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

C. ACTUARIO JUD. EN FUNCIONES DE SRIO. JUD. DE ACUERDOS.

LIC. JOSE DE JESÚS HDEZ. CORNELIO

No. 17006

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERA:

Se les comunica que el C. SANTIAGO LEYVA LAZARO, promovido ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, juicio DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS; radicándose la causa bajo el expediente número 205/2002, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil dos, mismo que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL NACAJUCA, TABASCO, A TREINTA DE MAYO, DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTO; la cuenta Secretarial; y se ACUERDA:

PRIMERO.- Por presentado el Ciudadano SANTIAGO LEYVA LAZARO, con su escrito de cuenta y anexos descrito en la Razón Secretarial, mediante los cuales viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio URBANO ubicado en la Calle Pipila de esta Ciudad, con superficie de 366.40 m2 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS, CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en TREINTA Y CUATRO METROS, CUARENTA CENTÍMETROS con VALENTE ZALDIVAR ROMERO y SANTIAGO LEYVA LAZARO; al SUR, en TREINTA Y CUATRO METROS, CON OFICINAS DE TELMEX; al ESTE en ONCE METROS, SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS con CALLE PIPILA; y al OESTE, en DIEZ METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS con IGLESIA DE DIOS.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 926, 933, 936, 940, 1318 del Código Civil, en concordancia con los Numerales 710, 711, 713, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos Ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su Inicio a la H. Superioridad; por lo anterior se ordena notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del predio,

VALENTE ZALDIVAR ROMERO y SANTIAGO LEYVA LAZARO, y a la IGLESIA DE DIOS a través de su pastor JOAQUIN CONCEPCION RAMOS, quienes tienen sus domicilios el primero en la Calle Pipila interior sin número y el segundo en la Calle Pipila sin número de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, el último en la en la Calle Cristiano Palma sin número de esta Ciudad; para que en la fecha que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL, hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quieren;-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento EXHORTO por los conducto legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia u lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de Listas fijadas en los Tableros de Avisos de este Juzgado.---

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Numerales 139 Párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad; debiéndose fijar los AVISOS en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público de esta Ciudad por ser los lugares públicos de esta Localidad, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Tribunal a hacerlo valer en un

término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Por otra parte y como Diligencia para Mejor Proveer, gírese atento oficio en términos del Artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, al DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, en Salvador Novo número OCHO, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México, Distrito Federal y al PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de esta Ciudad, para que se sirvan informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio URBANO motivo de las presentes diligencias pertenece o no a la NACION y al FUNDO LEGAL respectivamente.-----

SEXTO.- Apareciendo que el domicilio del Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal esta fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado, gírese atento EXHORTO al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, quien a su vez lo hará llegar al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Distrito Federal, quien lo deberá turnar al Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella Ciudad, para los efectos de que ordene quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio señalado en líneas anteriores; y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.-----

SEPTIMO.- En virtud de que el predio motivo de las presentes diligencias colinda por la parte SUR con TELEFONOS DE MEXICO, requiérase al promovente SANTIAGO LEYVA LAZARO, para que dentro del término de TRES DIAS contados al siguiente de que le sea notificado el presente proveído, señale a que persona deberá citarse como REPRESENTANTE DE TELEFONOS DE MEXICO.-----

OCTAVO.- Téngase al promovente SANTIAGO LEYVA LAZARO, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha Número 106, entre las Calles Alejo Torres y Antonio Ruiz, Colonia Centro de esta Ciudad, donde autoriza para que las oigan y reciban, aún las de carácter personal, tenga acceso al expediente que se forme, tomen, apuntes en el mismo y --

se les entregue todo tipo de documentos en su nombre y representación al Licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y los Ciudadanos RAMON GOMEZ SALAZAR, BERNARDINO ARIAS HERNÁNDEZ, ROGER ARMANDO SALAZAR SALAZAR y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O; designado al primero de los nombrados como su ABOGADO PATRONO, de conformidad con los Artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; quien ejerce con Cédula Profesional 1694761, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Seguridad Pública, misma que se encuentra inscrita en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado; designación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales.-----

NOVENO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

Notifíquese Personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN, COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.

**C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.**

No. 17001

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

CC. DOMINGO ALMEIDA Y FRANCISCA GARCIA.
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 86/997**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO PROMOVIDO POR MANUEL GUTIERREZ SÁNCHEZ EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN ALMEIDA GARCIA O MA. DEL CARMEN ALMEIDA GARCIA Y DE LA MENOR MARTHA SELENE GUTIERREZ ALMEIDA O MARIA SELENE ALMEDIDA GARCIA, CON FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Téngase por presentada a la Licenciada MARBELLA LOPEZ GONZALEZ en su carácter de tutor de la menor MARTHA SELENE GUTIERREZ ALMEIDA y/o MARTHA SELENE ALMEIDA GARCIA; mediante el cual da contestación dentro del término concedido a la demanda instaurada en contra de la citada menor, según se advierte del computo secretarial visible a foja quinientos noventa y tres vuelta de autos, en los términos contenidos en dicho escrito, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Departamento de asesoría jurídica dependiente de la Procuraduría de la Defensa del menor, la familia y Asuntos Jurídicos del DIF TABASCO ubicada en el interior del Edificio del Poder Judicial del Estado "JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES" con domicilio en la avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña sin número (frente al Recreativo de Atasta) de esta ciudad; autorizando para tales efectos así como para recibir documentos a los licenciados JOSE ANTONIO TRUJILLO TORRES Y ANTONIO MORENO NAVA.-----

SEGUNDO.- En base al cómputo formulado por esta secretaría visible a foja ciento sesenta y uno de autos, se tiene a la ciudadana MARIA DEL CARMEN ALMEIDA GARCIA dando contestación a la demanda instaurada en su contra, en los términos contenidos en dicho escrito.-----

TERCERO.- En base al cómputo formulado por esta secretaría visible a foja trescientos treinta y tres y trescientos setenta vuelta de autos se declara concluido el término concedido a los demandados DOMINGO -----

ALMEIDA Y FRANCISCA GARCIA para contestar la demanda instaurada en su contra, por lo que se les tiene por perdido el derecho que debieron ejercitar; en consecuencia de conformidad con el numeral 255 del Código de Procedimientos Civiles Abrogados aplicable al presente asunto se les declara en rebeldía, por lo que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos a través de los estrados del Juzgado.-----

CUARTO.- Ahora bien tomando en cuenta que los demandados DOMINGO ALMEIDA Y FRANCISCA GARCIA fueron declarados en rebeldía, con fundamento en los artículos 616, 617, 618 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se hace saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS HABLES que comenzará a contar a partir del día siguiente de la última publicación, al efecto publíquese el presente proveído, por dos veces consecutivas, en el periódico oficial del Estado en consecuencia se ordena expedir el edicto correspondiente para su publicación.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASÉ.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA OLGA LYDIA SANTAMARIA CASTELLANOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DE ESTA MISMA FECHA. CONSTE PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE MAYOR CIRCULACIÓN COMO SON TABASCO HOY, NOVEDADES, EL SURESTE Y EL PRESENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. OLGA LYDIA SANTAMARÍA CASTELLANOS.**

No. 17000

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

PRESENTE.

En el expediente número 35/2000, relativo A DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM PROMOVIDA A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, promovido por HILDA LEON DE LA CRUZ, con fecha veintiséis de enero del año dos mil, se dictó un auto que transcrito a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto, lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana HILDA LEON DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en: 1.- Un convenio celebrado por los señores ALBERTO RIVERA RIVERA e HILDA LEON DE LA CRUZ, en relación con la enajenación de una fracción de predio rústico ubicado en la Ranchería Boquerón Segunda Sección "BARQUILLO" del Municipio del Centro, Tabasco, 2.- Un certificado de Gravamen respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Boquerón 2ª Sección "BARQUILLO", perteneciente al municipio del Centro, Tabasco, expedido por la licenciada GUADALUPE GRACIELA GONZALEZ DEL CASTILLO, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, 3. Un recibo de impuesto Predial con folio número 77396, expedido por la Tesorería Municipal, 4.- Una copia fotostática simple del oficio número 0'C/2673/99, de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, expedido por el arquitecto ANA LUZ CABRERA ORTEGA, SubDirectora de Catastro dependiente de la Tesorería Municipal del Centro, y copias simples que acompaña, mediante el cual vienen a promover DILIGENCIAS DE-

INFORMACION AD-PERPETUAM A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, con respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Boquerón Segunda Sección "BARQUILLO", perteneciente al Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 480 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL ESTE 40. M con propiedad de NARCISO RIVERA SUAREZ, AL NORTE, 12 MTS, con el CAMINO VECINAL, al SUR 12 MTS, con la propiedad del señor NARCISO RIVERA SUAREZ, al OESTE 40 MTS, con propiedad de ALBERTO RIVERA RIVERA.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás relativos del Código Civil en vigor y 710, 713, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este H. Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de s inicio a la Superioridad y al Representante Social Adscrito a este Juzgado désele la intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y a los colindantes de dicho predio hágaseles saber que se les concede un término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al en que les sea notificado este proveído, para que hagan valer sus derechos que les correspondan. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil en Vigor en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así mismo expídanse los avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

TERCERO.- En términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, para mayor seguridad jurídica y para mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al licenciado GUILLERMO ACERO JAIMES, Director General de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Tejocotes número 164 esquina con la calle Limas, Colonia Tlacomequecatl Delegación Benito Juárez, Código Postal 03210, México, Distrito Federal, para los efectos de que informe o corrobore a la brevedad posible a este juzgado si el predio motivo de estas diligencias, pertenece o no a la nación, debiéndose adjuntar a dicho oficio a girar copia de la solicitud con sus respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en este juicio; en consecuencia, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento exhorto al Juez Civil competente de México, Distrito Federal, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, se sirva dar cumplimiento en términos de este mandamiento y por su conducto se haga llegar el informe antes solicitado, y hecho que sea lo anterior sea devuelto a la brevedad posible.-----

CUARTO.- Asimismo, dése vista al SINDICO DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al de su notificación del presente proveído informe si el predio motivo de este pedimento, forma parte del fondo legal o en su caso informe lo conducente.-----

QUINTO.- Téngase a la promovente por señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 512 -----

interior cuatro de la calle Marcelino García Barragán, colonia Punta Brava de esta ciudad, autorizando para efectos de que reciba toda clase de citas y notificaciones y revise el expediente al licenciado ARTURO RUIZ MARTINEZ, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a los que haya lugar.-----

SEXTO.- Es de decirle que en cuanto a lo que solicita en su punto TERCERO petitorio de su escrito que se provee, se reserva para ser acordado en su momento procesal oportuno.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, asistida de la licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CUIDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL

**P.D. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA
ARMÉNGOL.**

No. 16997

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente Número 516/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados ROGELIO SANCHEZ PEREZ y ROGELIO SANCHEZ NAVARRO, Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A. Integrante del Grupo Financiero BANAMEX ACCIVAL, S.A. de C.V., seguido actualmente por el LIC. EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, en contra de los Ciudadanos HECTOR ALFONSO QUEVEDO Y MARTHA LOPEZ SANCHEZ DE ALFONSO, con fechas Dieciocho de Junio y Cinco de Julio del presente año, se dictaron los siguientes acuerdos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto.- La cuenta Secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, en su carácter de Apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que de la revisión a los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y designado en rebeldía de la parte demandada, respectivamente se advierte que no fueron objetados dentro del término de Ley se aprueban ambos peritajes para todos los efectos legales correspondientes, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio No Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado Supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN LA CALLE GREGORIO PAYRO ESQUINA CON EUSEBIO CASTILLO SIN NUMERO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO CON UNA SUPERFICIE DE 48.55. M2, (CUARENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS EL CUAL SE ENCUENTRA

UBICADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 6.50 MTS. CON FRANCISCO GOMEZ HERNANDEZ, AL SUR: 5.48 MTS. CON CALLE GREGORIO PAYRO, AL ESTE: 8.90 MTS. CON RITA GURRIA VIUDA DE WADE, AL QESTE: 8.63 METROS CON MARCELINA HERNANDEZ CHILON, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO EN FECHA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. BAJO EL NUMERO 485 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 2223 AL 2226 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 65 QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NUMERO 11,683, FOLIO 123 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 40, A NOMBRE DE LOS SEÑORES HECTOR ALFONSO QUEVEDO Y MARTHA LOPEZ SANCHEZ DE ALFONSO; al cual se le fijó un valor comercial de \$87,400.00 (OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y Pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por Ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio No Reformado anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, y en el lugar de ubicación del inmueble sujeto a remate, para lo cual expíandose los AVISOS Y EDICTOS correspondientes.

convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

CUARTO.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de la Ciudad de Teapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, se sirva a fijar los avisos correspondientes, convocando postores, para la realización del remate citado en el punto que antecede.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDO, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO QUIEN CERTIFICA Y DA FE.--
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto; lo de cuenta Secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Arquitecto CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO, perito Valuador de la parte actora con su escrito de cuenta, mediante el cual rectifica el dictamen pericial realizado por el ocursoante, en fecha cuatro de abril del año dos mil dos, en el punto TERCERO respecto a la colindancia del bien inmueble embargado en la presente causa, en el que aparece a la letra "...norte: 6.50 metros, con FRANCISCO GOMEZ HERNANDEZ...", debiendo ser lo correcto la colindancia "Norte: 5.60 metros con FRANCISCO GOMEZ HERNANDEZ; rectificación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales ha que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Visto el punto inmediato anterior y toda vez que la diligencia de Remate en Primera Almoneda se encuentra ordenada mediante auto de fecha dieciocho de junio del presente año, en su punto TERCERO, en consecuencia expídase los Avisos y Edictos para su publicación correspondiente, insertándose a los mismo el presente proveído.-----

TERCERO.- Por otra parte se tiene por presentado al Ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO, perito Valuador en Rebeldía de la parte demandada, con su escrito de cuenta y respecto a la aclaración que se hace en el mismo, dígamele que se éste al punto PRIMERO de éste proveído.-----

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS Y CUMPLASE.-----

ASI, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTOS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.....

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

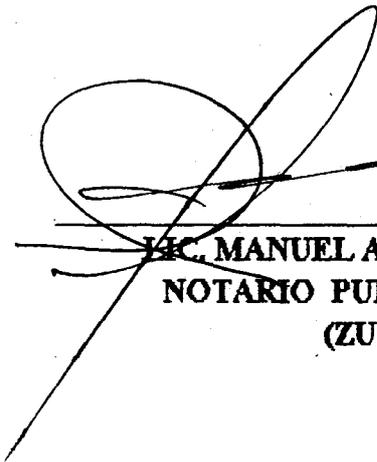
No. 16998

AVISO NOTARIAL

Al Márgen un Sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos". LIC. MANUEL ANTONIO ZURITA OROPEZA. Notario Público Número Cuatro. Villahermosa, Tabasco.

Por Instrumento Notarial No. Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Séis (4856), Volumen No. Sesenta y Séis (66), de Fecha Cuatro (4) de Julio del Año Dos Mil Dos (2002), el C. ANGEL MORALES HIPOLITO, Albacea, Unico y Universal Heredero de la SUCESION TESTAMENTARIA, a Bienes de la Señora JUANA HIPOLITO RAMOS, Acepto la HERENCIA y el Cargo de ALBACEA, Manifestando que procederá a formular el INVENTARIO Correspondiente.

Villahermosa, Tabasco; a 04 de Julio del Año 2002.



LIC. MANUEL ANTONIO ZURITA OROPEZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
(ZUOM-170913-3R4)



No. 17003

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que la C. ADELA Y DIGNA DE LA O FRIAS, promovido ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS; radicándose la causa bajo el expediente número 207/2002, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTO, por auto de fecha treinta y uno de mayo del presente año, mismo que copiado a la letra dice.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene a las CC. ADELA Y DIGNA DE LA O FRIAS, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, descritos en la cuenta secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha número 106 entre las Calles Alejo Torres y Antonio Ruiz, Colonia Centro de esta ciudad, autorizando para que las oigan y reciban, aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos en sus nombres y representación al Abogado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, y a los Pasantes de Derecho RAMON GOMEZ SALAZAR, BERNARDINO ARIAS HERNÁNDEZ y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O, designando como su abogado patrono al primero de los mencionados de conformidad con los artículos 84, 85 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, con Cédula Profesional 1694761, misma que se encuentra inscrita en el Libro de Cédulas que se lleva en este Juzgado, por lo que se le reconoce personalidad Jurídica al citado profesionista para todos los efectos legales procedentes; mediante los cuales vienen a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Corriente Segunda Sección de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 06-

34-77 Has. (CERO SEIS HECTÁREAS, TREINTA Y CUATRO AREAS Y SETENTA Y SIETE CENTIÁREAS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en quinientos ochenta y un metros, treinta y cinco centímetros; setenta y siete metros; y doscientos ochenta y cinco metros, con ISIDRO FRIAS GARCIA; AL SUR: en doscientos treinta metros; y ciento noventa y nueve metros, con SANTANA JIMÉNEZ JIMÉNEZ; ciento cincuenta y ocho metros, con GUADALUPE OVANDO SOLIS; ciento veinte metros, con RUPERTO FRIAS SÁNCHEZ; ciento noventa y siete metros, con JESÚS FRIAS SÁNCHEZ; AL ESTE, en ciento dieciséis metros, ochenta centímetros, con ADELA DE LA O FRIAS; y AL OESTE, en ochenta y dos metros, cincuenta centímetros, con LEONIDES LEON ZAPATA, hoy NEFTALI RIVERA LOPEZ.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes ISIDRO FRIAS GARCIA, SANTANA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, GUADALUPE OVANDO SOLIS, RUPERTO FRIAS SÁNCHEZ, JESÚS FRIAS SÁNCHEZ, ADELA DE LA O FRIAS, LEONIDES LEON ZAPATA hoy NEFTALI RIVERA LOPEZ, en sus domicilios ubicados los seis primeros citados el ampliamente conocido en la Ranchería Corriente Primera Sección de este Municipio, y el último en la Ranchería Arroyo de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigentes

en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.-----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público de esta Localidad, por ser los lugares públicos de esta Localidad, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, en Salvador Novo Número OCHO, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México, Distrito Federal y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio URBANO, motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la Nación y al FUNDO LEGAL de este Municipio, respectivamente.-----

SEXTO.- Apareciendo que el domicilio del Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, quien a su vez lo hará llegar al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Distrito Federal, quien lo deberá turnar al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio señalado en líneas que anteceden, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.-----

SÉPTIMO.- En cuanto a las pruebas que ofrece, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos de la Segunda Secretaría, Licenciada JUANA DE LA CRUZ OLAN, con quien actúa, que certifica y da fe.—

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.-----

**C. SRIO. JUD. DE ACUERDOS
LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.**

No. 17005

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el JUAN CONTRERAS HERNÁNDEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia Juicio DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO; radicándose la causa bajo el número 209/2002, ordenando la suscrita Juez, su publicación por EDICTO, por auto de fecha tres de junio del año dos mil dos, mismo que copiado a la letra dice.-----

AUTO DE INICIO:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A TRES DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- la cuenta secretarial; y se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Por presentado el Ciudadano JUAN CONTRERAS HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta y anexos descritos en la Razón Secretarial, con los que viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, Diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del predio Urbano ubicado en la Sección Cuarta, hoy en la Calle Emeterio Ruiz esquina con Calle Revolución de esta Ciudad, con superficie de 1,537.78 m² (UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE METROS, SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, en cincuenta y cinco metros, quince centímetros, con Calle Emeterio Ruiz; al SUR, cuarenta y siete metros, veintidós centímetros, con JESÚS OVANDO OVANDO; AL ESTE: En treinta y un metros con calle Revolución; y al OESTE en veintinueve metros sesenta centímetros, con ROMAN RODRÍGUEZ PEREZ.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; ambos Ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; por lo anterior, se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al REGISTRADOR PUBLICO DE LA -----

PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del predio JESÚS OVANDO OVANDO y ROMAN RODRÍGUEZ PEREZ, en sus domicilios ubicados, el primero en la Calle Revolución sin número y el segundo en la calle Emeterio Ruiz sin número de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que en la hora y fecha que se señale para el desahogo de la Testimonial, hagan valer lo que a sus derechos convenga, si así lo quisiera.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de Avisos de este Juzgado.-----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 Párrafo final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Entidad; debiéndose fijar los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y Agencia del Ministerio Público, por ser los lugares públicos de esta Localidad, así como también deberán fijarse en el lugar de la ubicación del predio, por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda, haciéndole saber al público en general, que

si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Se tiene al promovente JUAN CONTRERAS HERNÁNDEZ, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha número 106, entre las Calles Alejo Torres y Antonio Ruiz, Colonia Centro de esta Ciudad, donde autoriza para que las oigan y reciban, aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos, en su nombre y representación, al Licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y a los Ciudadanos RAMON GOMEZ SALAZAR, BERNARDINO ARIAS HERNÁNDEZ, ROGER ARMANDO SALAZAR SALAZAR Y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O, designando al primero de los nombrados como su ABOGADO PATRONO, con fundamento en los Artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y quien ejerce con Cédula Profesional número 1694761, expedida a su favor por la Dirección General de Profesionales de la Secretaría de Educación Pública, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado, por lo que se le tiene por hecha tal designación, para todos los efectos legales.-----

SEXTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

SÉPTIMO.- Por otra parte y como Diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en términos del Artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, al DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, en Salvador Novo número ocho, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P.04010, México, Distrito Federal, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio urbano en cuestión PERTENECE O NO A LA NACIÓN; y advirtiéndose que dicho domicilio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Ordenamiento Legal antes invocado, gírese atento exhorto al PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA en el Estado, quien deberá enviarlo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de México, ----

Distrito Federal, quien deberá turnarlo al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella Ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio señalado en líneas anteriores, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a la mayor brevedad posible.---

OCTAVO.- Asimismo gírese atento oficio al Ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio URBANO motivo de las presentes diligencias, PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de esta Municipalidad.-----

NOVENO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios y exhortos ordenados en el presente asunto.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Licenciada JUANA DE LA CRUZ OLAN, Secretaria Judicial de Acuerdos.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINNO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.----

**SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.**

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 17014	AVISO DE DESLINDE "INNOMINADO" MPIO. MACUSPANA, TABASCO.....	1
No.- 17015	AVISO DE DESLINDE "SANTA INES", MPIO. CENTRO, TABASCO.....	3
No.- 17016	AVISO DE DESLINDE "LA ESCALERA" MPIO. TACOTALPA, TABASCO.....	4
No.- 16999	AVISO NOTARIAL C. ANGEL MORALES HIPOLITO.....	5
No.- 17013	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 272/999.....	6
No.- 17011	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 208/2002.....	7
No.- 17012	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 222/2002.....	9
No.- 17004	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 169/999.....	10
No.- 17006	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 205/2002.....	11
No.- 17001	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO EXP. 86/997.....	13
No.- 17000	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 35/2000.....	14
No.- 16997	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 516/997.....	16
No.- 16998	AVISO NOTARIAL C. ANGEL MORALES HIPOLITO.....	18
No.- 17003	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 207/2002.....	19
No.- 17005	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 209/2002.....	21
	INDICE.....	23
	ESCUDO.....	24



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.